



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 331 -2011-GGR-GR PUNO

28 OCT 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 0024-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-FCA, Nº 165-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión Nº 068-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 334-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 916-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe Nº 334-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita se asigne el crédito presupuestario por la suma de S/. 781,594.83 nuevos soles, de los cuales en el PIA 2011 existe la asignación presupuestaria de S/. 613,000.00, y el monto restante será asignado vía modificación presupuestaria; asimismo, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través de la Opinión Nº 068-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, indica que la variación presupuestaria se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; por lo que propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del Proyecto 2.112890 Implementación de una Ambulancia para el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca - San Román - Puno por la cantidad de S/. 105,511.00 nuevos soles y 2.112881 Implementación de Equipo Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico para el Hospital de Ilave, Red de Salud El Collao por la suma de S/. 63,084.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta con el detalle indicado en el informe; recomendando la tramitación del expediente para la emisión de la resolución correspondiente;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	REGION PUNO - SEDE CENTRAL
FUNCION	20	SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO	2.112880	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO
COMPONENTE	2.056445	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES RESOLUTIVAS DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RESOLUTIVAS
META	00001	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA CON AREA DE 448.81 M2 EQUIPAMIENTO MEDICO Y CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD DE CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO
OBRA		CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA CON AREA DE 448.81 M2 EQUIPAMIENTO MEDICO Y CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD DE CACHIPASCANA RED DE SALUD PUNO
PRESUPUESTO TOTAL 2011		S/. 781,594.83 NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD EJECUTORA		GOBIERNO REGIONAL PUNO - GERENCIA REGIONAL
MODALIDAD EJECUCION		INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA
		150 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CACHIPASCANA, RED DE SALUD PUNO; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio Fiscal 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL